



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la salud”

La Huaca, 09 de noviembre de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0125-2020-MDLH/CM

VISTO

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2020-MDLH/CM, de 09 de noviembre de 2020, en la cual se puso en consideración, el Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MDLH/CM, de 12 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2020, de 12 de marzo de 2020, se aprueba el Apoyo Económico a la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, con el monto de S/2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles), para llevar a cabo el Curso de Entrenadores;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha de publicación 11.03.2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 020-2020- SA por un plazo de noventa (90) días calendario, culminando el 07.09.2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, precisado por los Decretos Supremos Nos. 045- 2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (cuarentena), así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID- 19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020- PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2020-MDLH/CM, de 09 de noviembre de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2020, de 12 de marzo de 2020;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 034-2020-MDLH/CM, de 12 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
Secretaría General,
Servicios Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEYO
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe